

# RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 102-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). En el Distrito de San Salvador, del Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las quince horas, con cincuenta y ocho minutos, del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información <u>ASA-OIR No 097-2024</u> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución y admitida el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, con Referencia <u>ASA-OIR No 098-2024</u> por parte de: quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

- 1) ¿Cuál es el costo de la Blue Box y cuántas hay en el país?
- 2) ¿De dónde las traen?
- 3) ¿Cuánto es la duración de estas máquinas en meses o años?
- 4) ¿Cada cuánto le dan mantenimiento?
- 5) ¿De qué país traen estas máquinas o los materiales que la componen?
- 6) ¿Tienen planeado a largo plazo instalar más Blue Box en todo El Salvador o en otras plazas, escuelas entre otros?
- 7) ¿Quiénes son los ingenieros y doctores responsables del buen uso y cuidado de la Blue Box?

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información mediante memorándum ASA-UAIP-88-2024, a la Unidad de Compras Pública de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), y a Dirección Técnica mediante memorándum ASA-UAIP-89-2024 quienes mediante Memorándum ASA-UCP-425-2024 y ASA-DTE-DPP-129-2024, de fecha 21 de agosto de dos mil veinticuatro. Brindaron la información solicitada



Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

a) Entréguese a la señorita , la información, remitida por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro de parte del Registro Nacional de los Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).

NOTIFÍQUESE. -

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

OFICIAL DE INFORMACIÓN

Lcda, Claudia María Medrano de Hernández Oficial de Información, ASA

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".



ASA-UAIP-88-2024

Para:

Flora Argentina Villatoro de Flores

Jefe UCP



Aprobado digitalmente por: Claudia María Medrano de Hernández, Fecha: 16/08/2024 11:08:18

De:

· Claudia María Medrano de Hernández

Jefe de la UAIP

Asunto:

Solicitud de Información para dar respuesta a ciudadano

Fecha:

viernes, 16 de agosto de 2024

Buenos días, licenciada Flora Villatoro, saludos cordiales, deseándole éxitos en sus labores.

Por medio de la presente se solicita de su colaboración para dar respuesta a solicitud de información de ciudadano, solicitando lo siguiente:

- "1) ¿Cuál es el costo de la Blue Box y cuántas hay en el país?
- 2) ¿De dónde las traen?
- 3) ¿Cuánto es la duración de estas máquinas en meses o años?
- 4) ¿Cada cuánto le dan mantenimiento?
- 5) ¿De qué país traen estas máquinas o los materiales que la componen?
- 6) ¿Quiénes son los ingenieros y doctores responsables del buen uso y cuidado de la Blue Box?"

Dágina 1 da 7
Página 1 de 2

Considerando el respeto al principio de legalidad, contemplado en el inciso final del Articulo 86 de la Constitución de la República, cumpliendo con las obligaciones del cargo establecidas en el Artículo 50 literales c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 70 de la misma Ley y en el Artículo 8 de su reglamento, respetuosamente se solicita de la colaboración de su Unidad, para que la información relacionada con la solicitud sea expuesta y remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública el día 22 de agosto de 2024 Se solicita la entrega de información en la fecha antes señalada, puesto que la Ley de Acceso a la Información Pública en su Art.71 de la LAIP, establece si la información solicitada tiene menos de 5 años de haber sido generada la LAIP establece como plazo de respuesta 10 días hábiles por lo que el plazo para que la unidad administrativa responda será de 5 días hábiles. En cambio, si la información tiene más de 5 años de haber sido generada, la LAIP establece 20 días hábiles como plazo de respuesta por lo que la unidad administrativa tendrá 10 días hábiles para responder el requerimiento de información, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el Artículo 76 de la referida Ley.

Con base al Artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sino se cuenta con la información solicitada por el ciudadano, favor hacer nota explicativa que justifique la inexistencia de la información solicitada por el ciudadano.

Favor enviar nota de remisión a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la información requerida por el ciudadano en formato digital y de forma física sellada y firmada por el encargado de generar la información.

Gracias por su apoyo

Atentamente.

Claudio Maria Medrano de Hernández Unidad de Acceso a la Información Pública

Página 2 de 2



ASA-UAIP-89-2024

Para:

Mario Hernán Pérez Flores

Director Técnico



Aprobado digitalmente por: Claudia María Medrano de Hemández. Fecha: 16/08/2024 11:15:46

De:

· Claudia María Medrano de Hernández

Jefe de la UAIP

Asunto:

Solicitud de Información para dar respuesta a ciudadano

Fecha:

viernes, 16 de agosto de 2024

Buenos días, Ingeniero Mario Pérez, saludos cordiales, deseándole éxitos en sus labores.

Por medio de la presente se solicita de su colaboración para dar respuesta a solicitud de información de ciudadano, solicitando lo siguiente:

"¿Tienen planeado a largo plazo instalar más Blue Box en todo El Salvador o en otras plazas, escuelas entre otros?

Considerando el respeto al principio de legalidad, contemplado en el inciso final del Articulo 86 de la Constitución de la República, cumpliendo con las obligaciones del cargo establecidas en el Artículo 50 literales c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 70 de la misma Ley y en el Artículo 8 de su reglamento, respetuosamente se solicita de la

Página 1 de 2

colaboración de su Unidad, para que la información relacionada con la solicitud sea expuesta y remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública el día 22 de agosto de 2024 Se solicita la entrega de información en la fecha antes señalada, puesto que la Ley de Acceso a la Información Pública en su Art.71 de la LAIP, establece si la información solicitada tiene menos de 5 años de haber sido generada la LAIP establece como plazo de respuesta 10 días hábiles por lo que el plazo para que la unidad administrativa responda será de 5 días hábiles. En cambio, si la información tiene más de 5 años de haber sido generada, la LAIP establece 20 días hábiles como plazo de respuesta por lo que la unidad administrativa tendrá 10 días hábiles para responder el requerimiento de información, so pena de incurrir en la comisión de infracciones tipificadas en el Artículo 76 de la referida Ley.

Con base al Artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sino se cuenta con la información solicitada por el ciudadano, favor hacer nota explicativa que justifique la inexistencia de la información solicitada por el ciudadano.

Favor enviar nota de remisión a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la información requerida por el ciudadano en formato digital y de forma física sellada y firmada por el encargado de generar la información.

Gracias por su apoyo

Atentamente.

Claudia María Medrano do Hernández Unidad de Acceso a la Información Pública

Página 2 de 2



ASA-UCP-425/2024

PARA:

Lic. Claudia María Medrano de Hernández

Jefe de la UAIP

DE:

Licda. Flora Argentina de Flores

Jefe de UCP

**ASUNTO:** 

Respuestas solicitadas por ciudadano, relacionadas a máquina Blue Box

DATE ALVADORERA DEL AGUA

FECHA:

21 de agosto de 2024

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

En respuesta a memorándum ASA-UAIP-88-2024 remitimos la siguiente información:

- ¿Cuál es el costo de la Blue Box y cuántas hay en el país?
   Como Institución, se adquirió una (1) Maquina generadora de agua para consumo humano (BlueBox), por el monto de US\$87,000.00; y se desconoce cuántas hay en el país.
- 2. ¿De dónde las traen?

  El fabricante del Generador de Agua Potable, Watergen Modelo Gen-M, es Watergen USA.
- ¿Cada cuánto le dan mantenimiento?
   La Máquina generadora de agua para consumo humano, cuenta con garantía válida por dos años.
- 5. ¿De qué país traen estas máquinas o los materiales que la componen?

  El fabricante del Generador de Agua Potable, Watergen Modelo Gen-M, es Watergen USA y cuenta con Tecnología de purificación del agua (Filtración por sedimentación, mineralización, carbón activado y tratamiento microbiológico por medio de lámpara UV

Con base en el proceso de compra realizado en el año 2022; para las preguntas 3 y 6, no tenemos datos; sin embargo, se anexan:

- Ficha técnica del bien donde se visualizan las Especificaciones Técnicas de la Maquina Generadora de Agua para Consumo Humano.
- ✓ Orden de Compra No. 39/2022 en versión pública del bien en mención.

Atentamente.



### **GEN-M: Medium Scale**

The GEN-M is a medium scale mobile water generator creating fresh, clean drinking water from air. It is designed for fast and easy deployments outdoors and indoors, requiring no infrastructure other than electricity supply.

The Medium Scale unit is a perfect solution for decentralized applications such as rural villages, schools, hospitals, commercial and residential buildings and office compounds seeking to provide pure safe drinking water to its population due to drought, contaminated water source, or sustainable green neighborhoods.

Watergen's Medium Scale units are implemented in various countries with a wide range of air quality and humidity levels providing high quality drinking water in Asia, the Middle East, Latin America, Africa and across the United States.

# The World's Most Energy-Efficient Atmospheric Water Generator

GEN-M requires only electricity in order to function, just plug it in to a power source and within hours have clean and safe drinking water. The proprietary patented GENius heat-exchange technology allows the GEN-M to produce up to five times more water per kilowatt than any other technology on the market, using just 250Wh per liter. The GENius technology in the GEN-M continuously optimizes water production based on the location's atmospheric condition, temperature and relative humidity.

# **GEN-M Advantages**



# Quality Generates drinking water of the highest quality



Easy installation Anywhere



Plug-and-drink solution Requires no infrastructure other than electricity



Cold or ambient water dispenser



# Easy transportation trucks to wherever needed



### Standards compliance

Complies with all required World Health Organization (WHO), Environmental Protection Agency (EPA) and ASSE standards.

### **GEN-M: Medium Scale**

### **Specifications**

Water generation capacity	Up to 800 liters/211 gallons a day in ideal condition			
Cold Water	41°-44.6°F (5°-7°C)			
Integrated water tank	200 liters/53 gallons			
Integrated dispenser	Cold or ambient			
Dimensions (LxWxH)	1.40m x 1.40m x 1.58m / 4.59ft x 4.59ft x 5.18ft			
Water Generation efficiency	250Wh/liter			
Weight	780kg / 1,720lbs when dry			
Power consumption	Nominal -5.6 KW*h - Max 10 KW*h (at start up)			
Air filtration	Multi-barrier air filtration cascade			
Water purification technology	Sediment filtration, mineralization, activated carbon and microbiological treatment by UV lamp			











### **About Watergen**

Founded in 2009, Watergen has devoted its innovative technology towards solving the world's water crisis under the leadership of its president, Dr. Michael Mirilashvili. Watergen provides a game-changing water-from-air solution based on its proprietary patented GENius technology that uses humidity in the air to create clean and fresh drinking water to people everywhere. The company offers a range of water atmospheric generators (AWG) for various applications; the home-office scale GENNY can produce up to 30 liters of water per day, the medium-scale GEN-M that produces up to 800 liters of water per day and the industrial, large-scale generators that can make as many as 5,000 liters of water per day. Watergen's AWGs are installed in numerous countries around the globe,



			GOBIERNO DE EL SA	ALVADOR	
Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) UNIDAD DE ADQUISICIONE		ONES			
FONAES Y COI		Y CONTRATACIONES INSTIT	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
	ORI	DEN DE COM	PRA DE BIENES Y SERV	ICIOS	
Lugar y Fecha:		San Salvador 20 de Junio del 2022			en:39/2022
ON THE REAL PROPERTY OF THE PR			SUMINISTRANTE	CARE COMMENTAL PROPERTY CARE IN THE PERSON	
CC	OMPAÑIA E	LECTRICA CUC	CUMACAYAN, S.A. DE C.V.		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
*	uq.	Suministro e instalaci consumo humano	os de Compensaciones Ambientalos - ción de máquina para generar agua para	ONITARIO	-
1	Ceda Uno	Suministro e instalación de máquina para generar agua para consumo humano según características y especificaciones dadas en los TDR y en oferta recibida.		\$87,000.0	0 \$87,000.00
A CHARLES AND		TOTAL		-	\$87,000.00
LUGAR DE ENTRE	EGA:A convenir co	n el proveedor			
					\$ %
WHITE Part of the Microsoft School or constant School of the second		Station e itti isioninin siin makeu aanomeensikuu u arga guyg	Afficial Control of the Control of t		and the second s
laborado por epulant		HECONOMISS STOREGOES ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT			





ASA-DTE-DPP-129-2024

Para:

Claudia Maria Medrano de Hernandez

Jefe de la UAIP

Cc:

Mario Hernan Perez Flores

Director Técnico

De:

Ing. Patricia Lorena Argueta

Subdirectora de Programas y Proyectos

Asunto:

Respuesta a Memo ASA-UAIP-89-2024

Fecha

19 de agosto de 2024

AUT ORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

SUB-ERRORE ELEALVADOR
SUB-ERREGICIÓN DE
DIVIGRAMAS Y PROVECTOS

Lic. Claudia Medrano, saludos.

Me refiero a usted en atención al memo de fecha 16 de agosto del corriente año, identificada como ASA-UAIP-89-2024. En dicha comunicación, se solicitó a la colaboración para dar respuesta a la consulta ciudadana siguiente:

"¿ Tienen planeado a largo plazo instalar mas Blue Box en todo El Salvador o en otras plazas, escuelas entre otros?" (SIC)

#### Proponiendo como respuesta:

"Con la instalación de la Blue Box hemos comprobado su efectividad al proporcionar agua apta para consumo humano exequible. Si bien no existen planes para expandir este equipo en otras plazas o escuelas en el largo plazo, estamos en un proceso continuo de evaluación de diversas tecnologías que puedan ser implementadas en otras localidades."

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente,